## **PODER LEGISLATIVO**



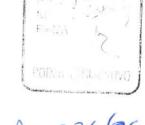
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

No	<u>226</u>	r	EKIOD	O LEGISI	LATIVU	1995
EXT	TRACTO_	COMISION	DE LAI	BOR PARLA	MENTARIA F	PROY. DE RESOL.
RATI	FICANDO	RESOL. DE PRI	ESIDEN	CIA Nº 251/9	5 QUE TRASL	ADA EL FERIADO
ADM	IINISTRAT	IVO DEL DÍA D	EL PERS	SONAL LEG	ISLATIVO AL	07-07-95.
En	tró en la	Sesión 06/0	7/95			
Gi Nº		Comisión _		RESOL. 08	37/95	
Oı	den del d	lía Nº:				

29.695 13°= Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo PRESIDENCIA



USHUAIA, 28 JUN. 1995

VISTO La nota presentada por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L); Y

## CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita a esta Presidencia traslade al día 07 de Julio del corriente año, el feriado correspondiente al Día del Empleado Legislativo -6 de Julio- por razones operativas.

Que en años anteriores se ha dispuesto acceder a lo solicitado por A.P.E.L. con la aprobación de la Cámara Legislativa, autorizando a esta Presidencia a dictar los actos administrativos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE:

ARTICULO 1º .- TRASLADAR -ad referendum de la Cámara Legislativa- el feriado administrativo correspondiente al Día del Empleado Legislativo - 6 de Julio- al día 07 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos de proceder -a través del área correspondiente- a su notificación al Personal y Bloques Políticos, y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archívese.-

ECION DE PRESIDENCIA Nº 251

MIGUEL ANGEL CASTRO VICE - GOBERNADOR

com. LAB. POSAC.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 251/95.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

et dis